

## **DECRETO ALC. N° 1800/6926/**PEÑALOLEN, 05.10.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 715 de fecha 05.09.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11.09.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

BISUTERIA, VENTA DE PRODUCTOS, COSMETICOS,

ACCESORIOS, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR.

PERFUMERIA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 05.10.2012 AL 04.04.2013.

DIRECCION:

MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL 2016.

NOMBRE:

**IASACORP CHILE S.A.** 

**2.-EFECTÚESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

UZ MARINA ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

D FARIAS BAÑADOS DIRECTOR TRACION Y FINANZAS

Pección de Administración Y FINANZAS